

## I. CONSIDERACIONES GENERALES

Buenos Aires es una gran metrópolis cultural y tiene una fuerte impronta hacedora. Durante todo el año la ciudad es sede de hechos culturales y artísticos que construyen una multiplicidad de escenas que marcan su identidad plural. En ese marco, y con el objetivo de amplificar y potenciar las experiencias de encuentro y celebración en torno a hechos culturales, el Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”) invita a organizaciones públicas y privadas y colectivos autogestionados del campo cultural a desarrollar proyectos en colaboración destinados a jóvenes que convivan con la programación proyectada para el 2020.

## II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR está particularmente interesado en promover y colaborar con organizaciones públicas (estatales o no) y privadas y colectivos autogestionados en la realización de proyectos artístico-culturales multidisciplinares, de acceso libre y orientados a jóvenes a desarrollarse en la sede del CCR durante el primer semestre de 2020. En este sentido, y a título ejemplificativo, podrán proponerse proyectos de jornadas profesionales o seminarios, congresos, ferias, festivales, fiestas culturales, entre otros.

## III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas jurídicas públicas (estatales o no) o privadas, y a colectivos autogestionados con probada trayectoria en el campo cultural, artístico y/o educativo. No podrán presentar ni integrar proyectos los miembros del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR, empleados del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas físicas o jurídicas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad. Aquellas organizaciones o colectivos que fueron seleccionados en ediciones anteriores de esta convocatoria, podrán volver a presentarse.

## IV. DE LOS PROYECTOS

### A. Modalidades

Los proyectos deberán ser de carácter artístico-culturales y estar orientados al público joven. Deberán desarrollarse durante una o varias jornadas, e involucrar un conjunto de actividades, que puedan convivir con la programación regular del centro. A título ejemplificativo, dichos proyectos podrán consistir en:

- Jornadas profesionales o seminarios
- Congresos
- Ferias
- Festivales
- Fiestas culturales

No se aceptarán proyectos de talleres, obras de teatro u otras performances escénicas, muestras expositivas, ni shows musicales.

### **B. Acceso a las actividades**

Todos los proyectos deberán ser de acceso libre y gratuito. Sin embargo, si el proyecto involucrara más de una actividad, se podrá contemplar la venta de entradas para el ingreso a actividades puntuales. En ese caso, el valor de las entradas no podrá superar el de las actividades del CCR programadas para 2020.

### **C. Fechas y horarios**

Los proyectos culturales deberán llevarse a cabo entre el 1 de abril y el 30 de julio del 2020. El presentante indicará la/las fechas propuestas para la actividad al momento de la inscripción. No obstante, será el CCR quien en última instancia asignará los días y horarios según disponibilidad y a su exclusivo criterio, con la conformidad del presentante. Los horarios de las actividades que integren el evento deberán respetar los horarios de apertura y cierre del CCR: martes a viernes de 13.30 a 22 hs; sábados, domingos y feriados de 11.15 a 22 hs. Los lunes el CCR permanecerá cerrado.

### **D. Patrocinantes o sponsors**

El proyecto del presentante podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del CCR.

## **V. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CCR**

A fin de trabajar colaborativamente en la ejecución del proyecto seleccionado, el CCR pondrá a disposición:

### **A. Espacios y equipamiento técnico**

Los tipos de espacios que se encuentran disponibles para ser utilizados son:

- Auditorio/cine (con capacidad para 100 personas)
- Patios o espacios al aire libre
- Sala interior de usos múltiples

Al momento de la inscripción, los presentantes deberán manifestar la preferencia por alguno de los tipos de espacio/s en particular para la realización del proyecto. Sin embargo, será el CCR quien en última instancia decidirá sobre los espacios a asignar y el horario disponible según disponibilidad y criterio institucional, dependiendo de la programación propia del centro, además del tipo de actividad, cantidad de participantes, características del evento y su adecuación a las condiciones y características de los espacios que se solicitan, etc.

El equipamiento técnico disponible en el CCR para el proyecto es el siguiente:

- Equipo de sonido
- Micrófono
- Proyector
- Pantalla
- Luces

En caso de necesitar uno o varios de estos materiales, el presentante deberá indicarlo al momento de la inscripción.

### **B. Equipo de producción**

El equipo del CCR trabajará colaborativamente con el equipo técnico y de producción del presentante a fin de poder garantizar la concreción del proyecto.

### **C. Equipo y herramientas de comunicación**

El CCR, en coordinación con el presentante, dará difusión al proyecto seleccionado a través de sus canales habituales de comunicación y de todos aquellos otros que considerara pertinentes.

### **D. Personal de seguridad y limpieza**

El CCR pondrá a disposición del proyecto el personal de seguridad y limpieza que presta servicios habitualmente. En caso de tratarse de una actividad que exceda la concurrencia habitual de público del CCR, el responsable del proyecto deberá proponer al CCR la contratación de personal adicional para garantizar la seguridad durante el desarrollo del proyecto y la limpieza del/los espacios asignados.

### **E. Seguros**

El CCR cuenta con un seguro de responsabilidad civil por los daños a terceros que pudieran producirse por el ejercicio propio de su actividad. En caso de que el proyecto incluyera actividades no contempladas en la póliza, el CCR podrá requerir las coberturas adicionales que considere pertinentes. Respecto de los riesgos derivados del trabajo, el presentante deberá constituir el/los seguros correspondientes como condición previa a la realización de la actividad. Será condición para la realización del proyecto la presentación de la póliza con la nómina de personal que trabajará durante el evento, con al menos 48 horas de anticipación al evento.

## **VI. DE LA INSCRIPCIÓN**

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario on line de la página web del CCR ([www.centroculturalrecoleta.org](http://www.centroculturalrecoleta.org)) desde las 00:01 del 15 de enero hasta las 23:59 h del 17 de febrero. Los requisitos para inscribirse serán:

### **A. Requisitos generales:**

1. Nombre del proyecto.
2. Áreas temáticas en las que se enmarca el proyecto.
3. Descripción del proyecto (máximo 1000 caracteres).

4. Fundamentos conceptuales y objetivos generales(máximo 500 caracteres).
5. Antecedentes del proyecto (máximo 500 caracteres).
6. Programa del proyecto (actividades que integran la o las jornadas del evento y breve descripción de cada una, día por día y en orden cronológico). Ver planilla modelo en la sección “Materiales descargables”.
7. Público destinatario: perfil y cantidad estimada (máximo 250 caracteres).
8. Otras organizaciones que colaboran con el proyecto (opcional).
9. Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional).
10. Fuentes de financiamiento que hacen posible el evento.
11. Herramientas de comunicación que estarán a disposición del proyecto (máximo 500 caracteres).
12. Duración del proyecto.
13. Tres opciones de fechas y horarios tentativos para la realización del proyecto (del 1 de abril al 31 de julio de 2020).
14. Selección de tipos de espacios requeridos para la realización del proyecto y tipo de uso que se dará a cada espacio (a elegir entre Auditorio/cine, patio o espacio al aire libre y sala interior de usos múltiples).
15. Equipamiento técnico.
16. Indicación de si el proyecto contempla la venta de entradas para algunas actividades puntuales.

## B. Requisitos especiales

- Personas jurídicas públicas y privadas: datos del representante, fecha y datos del acto de constitución o creación, según el caso; constancia de inscripción en AFIP; antecedentes que contemplen fecha de inicio de la organización y actividades más destacadas (archivo PDF), link a web y redes
- Colectivos de gestores: datos personales de la persona física que lo represente, que deberá ser argentino o extranjero que acredite su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina, DNI, antecedentes de trabajo conjunto en el campo cultural, que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas (archivo PDF), link a web y redes.

## VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR. Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los presentantes. A tal efecto, se podrá solicitar al presentante que acompañe documentación relativa al proyecto y/o a la respectiva persona jurídica o colectivo de gestores (incluyendo documentación societaria, datos y documentación respaldatoria de el/los representantes legales, y todo otro dato que se considere necesario para la evaluación). La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

### VIII. DEL COMPROMISO DE COLABORACIÓN

Los seleccionados serán notificados a partir del 9 de marzo y convocados a una primera reunión con el equipo del CCR en la que se definirán los compromisos mutuos y el plan para la producción del proyecto que podrá sufrir modificaciones sujetas a la programación del centro. A efectos de instrumentar la ejecución de las actividades propuestas, el CCR suscribirá un acta con cada uno de los responsables de cada proyecto, en la que se plasmarán los compromisos asumidos por cada uno y las normas internas de uso de espacios del CCR.

### IX. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR. Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

### X. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos en respuesta a esta convocatoria implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los presentantes. Los presentantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

### XI. CRONOGRAMA GENERAL

**Apertura inscripción:** 15 de enero de 2020.

**Cierre inscripción:** 17 de febrero de 2020.

**Comunicación a seleccionados:** a partir del 9 de marzo de 2020.

**Programación de proyectos:** entre el 1 de abril y el 30 de julio del 2020.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.